



MENDOZA, 12 FEB 2016

VISTO:

El Expediente FEE:0019994/2015, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y el Centro de Salud N° 108, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 41/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en el Centro de Salud N° 108, que incluyen niños y niñas de cero a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administrativas, el Dictamen N° 618/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Inciso 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

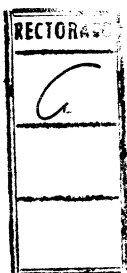
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre Facultad de Educación Elemental y Especial y el Centro de Salud N° 108**, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 41/2015-C.S., el cual tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en el citado Centro de Salud, que incluyen niños y niñas de cero a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administrativas  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 245

dc.  
Acuerdo Esp. FEEyE y Centro de Salud 108 (Convenios)



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ELEMENTAL Y ESPECIAL

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL CENTRO DE SALUD N° 108**

--Entre la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, en adelante "LA FACULTAD" y EL CENTRO DE SALUD N° 108, con domicilio en Urquiza S/N, Distrito de Gouge, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia y representada por el Director del Área Departamental de Salud Dr. Mauricio Villalón.-----

**PRIMERA:** El presente acuerdo específico tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en el **CENTRO DE SALUD N° 108** en actividades que incluyen a niños y niñas de 0 a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.-----

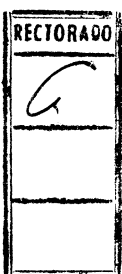
- Las/los estudiantes cumplirán su práctica de observación en el **CENTRO DE SALUD N° 108** los días martes en el turno mañana de 9,00 hs. a 10,30 hs. en los espacios acordados con la Dra. Fabiola López Dardanelli.
- La máxima cantidad de observadores por espacio será de dos personas en el turno de la mañana.
- Se mantendrá un intercambio fluido entre los responsables del convenio para realizar los ajustes necesarios en función del cumplimiento de los acuerdos pactados.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones mancomunadas propuestas en el acuerdo. Para cumplir con tal fin las instituciones designan: por la F.E.EyE-UNCUYO a la Profesora María Luz Yañez y por el **CENTRO DE SALUD N° 108** dependiente Ministerio de Salud de la Provincia al Director del Área Departamental de Salud, Dr. Mauricio Villalón.-----

**TERCERA:** "LA FACULTAD" se compromete a realizar la Cobertura del Seguro para los estudiantes que realicen las tareas detalladas en el inciso 1, en el marco del presente Acuerdo Específico firmado.--

**CUARTA:** Los compromisos presupuestarios que deriven del presente acuerdo serán asumidos por "LA FACULTAD".-----

**QUINTA:** El presente acuerdo tendrá validez desde el 22 de octubre de 2015 al 31 de diciembre del 2015. En caso de rescisión por cualquiera de las mismas, dar aviso a la otra con una antelación de treinta días.-----



Res. N°

245



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ELEMENTAL Y ESPECIAL

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en un todo de acuerdo al convenio marco firmado entre el **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

-----  
Firma por CENTRO DE SALUD N° 108

Director del Área Departamental de  
Salud

*Dr. E. MAURICIO VIALÓN*  
COORDINADOR

-----  
ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL

Fecha: \_\_\_\_\_

-----  
Firma por FEEyE-UNCUYO,  
Deca. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Decana Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 27/10/15

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administrativas  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 245

